

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL
DEMANDADO: ALEJANDRO JAIMES VELASCO CC. 16674639
RADICACIÓN: 76001400300519990012000.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto de trámite No. 113

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

A través del memorial presentado por el Dr. **RICARDO GAVIRIA FERNÁNDEZ**, actuando en calidad de apoderado de la parte demandada, con tarjeta profesional No. 249.915 del Consejo Superior de la Judicatura, allega arancel judicial requerido para el desarchivo del proceso mencionado en la referencia, a su vez solicita los oficios de desembargo, sobre los cuales se hizo efectiva la medida cautelar y certificación de culminación del proceso.

En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaría.

Por lo anteriormente dispuesto este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

SEGUNDO: Líbrese el certificado de culminación del proceso requerido por el memorialista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

07

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No. 10 DE HOY 24 DE ENERO DE 2023,
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria